

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Sábado 26 de abril de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de acuerdo de esta Diputación Provincial, adoptado en sesión del día 31 de marzo último pasado, por haberse dado el caso previsto en el artículo 11.2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a la vista del acta de la última sesión del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de junio de 1974 para proveer, en propiedad, la plaza de director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», por Decreto, de esta fecha número 738, he dispuesto proponer el nombramiento a favor de don José de Dios Hilario, aspirante que figura en dicha acta en el segundo orden de puntuación, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que se dé cumplimiento a la aportación de documentos, conforme a lo dispuesto en la base 11 de la referida convocatoria, dentro del plazo establecido en la misma.

Valladolid, 24 de abril de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.734

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril en curso, acordó tomar en consideración los proyectos técnicos de obras de abastecimiento de agua a realizar en los Municipios de Manzanillo y Villaviéja del Cerro.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citados proyectos se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, Oficinas de este Servicio, donde podrán ser examinados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 24 de abril de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.733

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Cano Ahedo, solicitud de licencia para apertura de taller de tapicería,

en calle Caamaño, número 125; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de abril de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.633—1.427

Habiendo presentado don Francisco de Frutos Espinilla, solicitud de licencia para apertura Academia de Enseñanza en calle Esperanza, 57; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de abril de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.632—1.428

Habiendo presentado don Julián Morgó Bringué, solicitud de licencia para instalar estación de lavado y engrase, en calle Mirabel, n.º 3 y 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de abril de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.541—1.429

Habiendo presentado doña Isabel Ares Cuenca, solicitud de licencia para apertura academia de corte y confección, en calle Veinte de Febrero n.º 4, 5.º-B; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer,

pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de abril de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.539—1.430

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y cómo corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 23 de abril de 1975.—El alcalde, F. de la Cal.

1.716—1.431

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora de captación de agua, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del

texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bolaños de Campos, 16 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.694—1.432

BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 16 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.688—1.433

CARPIO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden formular las observaciones y reparos que estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 19 de abril de 1975.—El alcalde, Angel Giménez.

1.689—1.434

FUENSALDAÑA

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de la pavimentación de las calles siguientes: Cristo, Fuente, Cementerio, Tercia y Plaza de la Iglesia; se convoca a los

interesados a la reunión que se celebrará en el Ayuntamiento el día 12 de mayo de 1975, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte, de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados, uno de los cuales lo será, precisamente el mayor contribuyente.

Fuensaldaña, 17 de abril de 1975.
El alcalde (ilegible).

1.616—1.435

LAGUNA DE DUERO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, para la ejecución de la obra de pavimentación y embellecimiento de la Plaza Mayor de la villa, así como el tipo de gravamen de 300 pesetas por metro-lineal de fachada a los propietarios de los inmuebles sitos en dicha plaza, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo: Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes propietarios de inmuebles sitos en dicha plaza, con motivo de referida obra, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 29 del actual y hora de las diez de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

1.º Designación de delegados.

2.º Redacción de Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá, cualquiera que sea el número de los asistentes y en caso de no asistir, se nombrarán de oficio.

Laguna de Duero, 7 de abril de 1975.—El alcalde, Pedro González.

1.493—1.436

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1974, se encuentran expuestas al público junto con los justificantes de pagos efectuados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo de tiempo y ocho días más, se pueden formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 19 de abril de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo Gómez.

1.686—1.437

LA MUDARRA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regir para la aplicación de las contribuciones especiales para su aportación al proyecto de pavimentación de las calles del Municipio, se expone la misma al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

La Mudarra, 25 de marzo de 1975.
El alcalde, Lorenzo Garabito.

1.352—1.438

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN BERNARDO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

San Bernardo, 19 de abril de 1975.
El alcalde (ilegible).

1.714—1.439

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Velilla.

Valladolid, 19 de abril de 1975.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

1.662

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 90 de 1975, por el procurador don Santiago López Alonso, en nombre y representación de don Vicente López Díaz, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, de 29

de noviembre de 1974, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la misma Corporación de 11 de octubre anterior, sobre declaración de ruina del inmueble número 14, de la calle Onésimo Redondo, de dicha ciudad.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

I.681

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra número 473 de 1971, en la pieza separada de valoración y subasta de bienes seguido por REDESA contra don Clemente Larrosa Alonso y Mariano Olmedo Oller, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, en cinco lotes, por pujas a la llana, los bienes inmuebles siguientes:

Lote 14.—Vivienda letra C de la planta tercera, señalada con el número 15 de orden, en la casa número 7 de la calle de la Victoria de esta ciudad, de 81,40 metros cuadrados. Tasada en 504.680 pesetas.

Lote 18.—Vivienda letra B de la planta 4.ª señalada con el número 19 de orden del mismo inmueble que la anterior, de 82,30 metros cuadra-

dos. Tasada pericialmente en pesetas 515.840.

Lote 19.—Vivienda letra C de la planta 4.ª, señalada con el número 20 de orden del mismo citado inmueble que las anteriores, de 81,40 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 504.680 pesetas.

Lote 20.—Vivienda letra D. planta 4.ª, señalada con el número 21 de orden del mismo inmueble que las anteriores, de 105,32 metros cuadrados. Tasada en 652.984 pesetas.

Lote 22.—Terreno en Valladolid, de superficie 2.771,27 metros cuadrados. Linda Norte, con calle de Almería, finca de Miguel Martín Capellán y casas que dan a la calle de Almería; Sur, con la calle de Albacete; Este, con finca de Hermanos López Jaular y de los señores Luis García y Luis Mayorga, y Oeste, con finca de COPRESA, S. A. Sobre este terreno existen construidas cinco naves de 598 metros cuadrados, 312 metros cuadrados, 511 metros cuadrados, 710 metros cuadrados y 645 metros cuadrados. Inscrito todo ello como una sola finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.283, libro 595, folio 88, finca 49.047. Tasado en la cantidad de 14.435.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta y actos de remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez y media horas de la mañana.

Para tomar parte en la subasta de los diferentes lotes deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacerse posturas que no cubran el valor de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que la certificación de cargas de los bienes inmuebles que se subastan se encuentran de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta; los bienes se sacan a instancia de la Sindicatura, sin estar suplidos los títulos de propiedad de los mismos, entendiéndose que los licitadores y rematante se conformarán con ello, y que las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito de la quiebra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.570—1.440

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado en el sumario número 21-75 por abandono de familia en el que figura como denunciado Angel Arranz Brosa, hijo de Angel y Carmen, nacido el 23 de julio de 1944, vecino de Barcelona, por medio de la presente se cita al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 15 de marzo de 1975.—El juez de instrucción (ilegible).

I.223

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número 1 de Valladolid, en el sumario número 17-75 por falsificación de un talón, por medio de la presente se llama a Félix Francisco Molina Chico, natural de Valladolid, donde nació el día siete de noviembre de 1942, hijo de Félix y

Margarita, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en el sumario indicado y constituirse en prisión, con apercibimiento de que, transcurrido el término indicado, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible). 1.182

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88-B de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercantil «Intereuropea, S. A., representada por el procurador señor Menéndez, contra don Emilio Morollón Estébanez, vecino de Valladolid, calle Galatea, núm. 2, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de junio, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33

de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en carretera del Pinar de esta ciudad, Km. 2,600, que gira o se explota con la denominación de Golden Gate, que el demandado lleva en arrendamiento y cuyo propietario es don Francisco Aragón, que vive en Paseo Zorrilla, número 85, y al que abona en tal concepto la cantidad de setenta mil pesetas mensuales. Valorado en pesetas 300.000, dichos derechos:

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 1.628—1.441

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412-B de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Rincón Martínez contra doña Paulina Núñez del Pie, vecina de Valladolid, calle Cardenal Cisneros, 16 - 1.º B, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a la deudora y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada en su domicilio, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un tresillo de skai, color marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas. Valorado en 1.500 pesetas.

2. Siete cuerpos de armario de cocina, de tipo formica, color marrón y colgados. Valorados en 7.000 ptas.

3. Una mesa de cocina y dos sillas haciendo juego con los armarios. Valoradas en 600 pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 1.473—1.442

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Sebal Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Julia Lobo Redondo, vecina de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Francisco Fernández Sebal, en calle Panaderos, 61, 4.º B, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un mueble-bar, librería con diez cajones de color avellana, en buen estado. Valorado en 5.000 pesetas.

2.º Otro armario con cuatro cajones y dos puertas, del mismo color que el anterior, y en el mismo estado de conservación. Valorado en 4.600 pesetas.

3.º Un tresillo con dos butacas de skai, de color avellana. Valorado en 2.800 pesetas.

4.º Una lavadora, marca Super, corriente, de color blanca, cuadrada, muy usada. Valorada en 150 pesetas.

5.º Un armario de dormitorio con dos puertas, sin luna, de color blanco. Valorado en 1.200 pesetas.

6.º Un armario de dormitorio con dos puertas, sin luna, y color blanco. Valorado en 1.000 pesetas.

7.º Un comodín con cuatro cajones y su espejo independiente, de color blanco, haciendo juego con el armario anterior. Valorado en 700 pesetas.

8.º Una mesilla con dos cajones, haciendo juego con la anterior, de color igualmente blanco. Valorada en 300 pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.578—1.443

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322 de 1974 se sigue juicio ejecutivo a instancia de MA-

JEM, S. A., con domicilio en Barcelona, (procurador señor Arranz Pascual), contra Confecciones Pantoja, Sociedad Limitada, con domicilio en Valladolid, calle Francisco Suárez, número 21, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Juan Pantoja Sánchez, con domicilio en calle Francisco Suárez, 21, donde podrán ser examinados.

Quinta.—La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicón 80, de ciento noventa espacios, con su mesa in volca. Valorada en 6.000 pesetas.

2. Cinco archivadores metálicos, marca AF, cuatro de ellos son iguales, con cuatro cajones o archivado-

res cada uno y el otro con cinco, de color gris. Valorados en 10.000 pesetas.

3. Una mesa metálica de oficina, de unos dos metros de largo por 1,1 metros de ancho, con dos cajones a cada lado. Valorada en 4.000 pesetas.

4. Otra mesa metálica, también de oficina, de iguales características que la anterior y colocada en la misma oficina, de unos 1,3 metros por 0,90 metros, con dos cajones en su lado izquierdo. Valorada en 3.000 pesetas.

5. Una máquina calculadora eléctrica, marca ADDO-X. Valorada en 8.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir marca Optima, de 130 espacios. Valorada en 7.000 pesetas.

7. Un armario metálico, con dos puertas a los lados y en el centro una vitrina de cristal, de 1,5 metros por 1,5 metros, aproximadamente. Valorado en 7.000 pesetas.

Segundo lote:

8. El derecho de arrendamiento y traspaso de los locales comerciales sitios en la calle Francisco Suárez, número 21, actual, de Valladolid, denominado Confecciones Pantoja, S. L., del que es propietario don Juan Pantoja Sánchez, por el que satisface 15.000 pesetas al mes, este local tiene sótano y dos plantas, todo ello dedicado a la confección. Valorado en 100.000 pesetas.

Valladolid, el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.727—1.444

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Carlos Cediell Villalba, de 31 años, hijo de Julián y de Nicasia, casado, vendedor ambulante, natural de Albares

(Guadalajara), vecino de Medina del Campo, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en el sumario que se le sigue con el número 19 de 1974, por delito de estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.195

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado, bajo el número 52-74, a instancia del procurador señor Alvarez Martín, en nombre y representación de don Alfonso Rivilla Jurado, contra don Fernando García Castañeda, con domicilio desconocido, y cuyos autos se encuentran en período de práctica de prueba por medio de la presente se cita a dicho demandado don Fernando García Castañeda, por segunda vez, para que el día veintiocho del actual, a sus doce horas, comparezca, en este Juzgado, para prestar confesión judicial bajo apercibimiento de que será declarado confeso si no comparece, y ello como prueba propuesta por la parte actora que ha sido admitida y declarada pertinente.

Y para que sirva de citación, por segunda vez en forma, expido y fir-

mo la presente en Medina de Rioseco, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

1.717—1.445

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 135/1974, seguido en este Juzgado a instancia de Ferretería Vallisoletana, S. L., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Luis Sanz Hernández, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Super-Ser. Tasado en 3.000 pesetas.

Un televisor, marca Inter, de 20 pulgadas. Tasado en 8.000 pesetas.

Importa el lote: 11.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder del demandado, calle Hornija, 15.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, once de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario Jesús Gil Sanz.

1.609—1.446

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por María Luisa Calderón, contra Enrique Hernández Muñoz, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una sierra de cinta, eléctrica, marca Corcuera, con motor de 2 CV. de 50 cm., tasada en 60.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Enrique Hernández Muñoz, y se venden para pagar a María Luisa Calderón Fernández, la cantidad de 55.157 pesetas de principal, más 15.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo 1975 próximo, a las 13,15 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo de 1975, a las 13,15 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1975, a las 13,15 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Enrique Hernández Muñoz, estando estos ubicados en la calle Santa María, 3, de Valladolid, siendo depositario de los mismos José Enrique Hernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del

justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.

I.702—I.447

Exp. Mag. n.º I.398-74 N.º Empresa 39.791. S-N n.º 263/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente de apremio S. Sociales, que se sigue contra don Félix Pesos Gosende, sobre el pago de 25.785 pesetas de principal y 7.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Renault 8, matrícula VA. 43.365, color verde claro, capota negra. Tasado en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Carretera Madrid, Km. 185, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de mayo a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en

la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 18 de abril de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

I.683—I.448

Exp. Mag. n.º Exhorto. 16/75. S-N n.º 4124-74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio S. Sociales, que se sigue contra doña Elvira Torres Illanes, sobre pago de 44.501 pesetas de principal y 9.800 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de escribir, marca Facit, carro grande, tasada en 8.000 pesetas.

Una fotocopiadora, H. Olivetti, tasada en 40.000 pesetas.

Total: 48.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de Servicios Industriales, calle General Solchaga, parcela 48, Polígono Argales, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de mayo de 1975, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar

los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura, Valladolid, 18 de abril de 1975.—

El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

I.682—I.449

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso sobre salarios promovido por Isidoro Jaspe Diego y otros contra Cooperativa Autotaxis, y por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así: «Que estimando las demandas promovidas por los actores contra la demandada Cooperativa de Autotaxis Vallisoletana, debo condenar y condeno a ésta a que pague a Isidoro Jaspe Diego, ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y seis mil ciento cuarenta pesetas; a Cipriano García Caramazana, quince mil pesetas y diez mil pesetas; a Policarpo Fernández Vallejo, diez mil pts. y seis mil doscientas sesenta pesetas; a Alfonso Acebrón Cabrejas, diez mil pesetas; a Hilario González Esteban, diez mil pesetas; a Félix del Caz Martín, ocho mil ochocientos cuarenta pesetas; a Abel Pérez Calleja, cinco mil ciento cincuenta y ocho pesetas; a Joaquín Romano de Marcos, veintiún mil novecientas noventa y ocho pesetas; a Fidel Garrote Sabugo, en representación de su hijo José Luis Garrote Martín, cinco mil trescientas setenta pesetas y tres mil quinientas ochenta pesetas, y a Ignacio Benito García, cuatro mil ciento cuarenta pesetas. Contra esta resolución, que se notificará a la demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, no cabe recurso en razón de la cuantía.

Y para que sirva de notificación a Cooperativa de Aautotaxis, en desconocida paradero, expido la presente. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo.

I.250—I.450